

**IES LA PUEBLA DE
ALFINDÉN**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

CURSO 2019-2020

ÍNDICE

TECNOLOGÍA 2º ESO	3
ÁMBITO PRÁCTIC 1º PMAR	5
TECNOLOGÍA 3º ESO	7
ÁMBITO PRÁCTICO 2ºPMAR	9
TECNOLOGÍA 4º ESO	11
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 4º ESO.....	13
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 1º BACHILLERATO	15
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 2º BACHILLERATO	16

TECNOLOGÍA 2º ESO

Todos los elementos evaluables se valorarán de 0 a 10 puntos. La nota final de cada evaluación se calculará considerando:

A.- Pruebas objetivas: escritas y/o digitales.	50%
B.- Parte práctica: Taller, memoria técnica del proyecto, trabajos, ejercicios de informática y otras actividades.	40%
C.- Actitud: Observación en clase (participación e interés), trabajo diario de clase y deberes.	10%

En el caso en el que en una evaluación no se realizará parte práctica (apartado B) el % de este apartado se sumará al de las pruebas escritas y/o digitales.

La contribución de cada elemento evaluable al % total de cada apartado (A, B y C) puede no ser el mismo y quedará a criterio de la profesora:

- En las pruebas objetivas, entre otros, se tendrá en cuenta el número de unidades didácticas que se evalúan en cada examen y la relevancia de los contenidos trabajados en cada unidad.
- En la parte práctica, se valorará, entre otros, la importancia de cada elemento evaluable y el número de sesiones empleadas.
- En el apartado de actitud, todos los componentes de la misma tendrán el mismo valor.

Se penalizarán las faltas de ortografía pudiendo suponer éstas hasta una disminución de un punto en el examen, en los trabajos presentados y en el cuaderno. Se podrá recuperar la nota debida a las faltas de ortografía si se completa la ficha indicada para ello y se entrega en la clase inmediatamente posterior a conocer los errores ortográficos.

No se procederá a realizar la media resultando una calificación suspensa si se obtiene una nota inferior a 3 sobre 10, en cada uno de los elementos evaluables de los apartados A y B.

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

En las actividades para cuya entrega se establezca una fecha de presentación, se contabilizará un punto menos por cada **día lectivo** de retraso en el cumplimiento de dicha fecha, independientemente de que haya clase de tecnología o no. Se establece un plazo máximo de entrega de **5 días naturales**, contados a partir de la fecha de entrega, para la recepción extraordinaria del trabajo, a partir de ese plazo no se recogerá ningún trabajo por parte de la profesora, que no esté debidamente justificado.

Recuperaciones: Se hará una recuperación al finalizar cada evaluación y/ o junio. Solamente se tendrá que recuperar el instrumento de evaluación no superado:

- Las pruebas objetivas se recuperarán realizando una nueva prueba. La nota obtenida en las pruebas de recuperación será la nota final del alumno en este apartado, independientemente de que esta nota sea inferior o superior a la obtenida en las pruebas ordinarias.

- La parte práctica se recuperará volviendo a entregar el trabajo con las condiciones y en la fecha determinada por la profesora. Las actividades digitales se recuperarán mediante una prueba práctica relacionada con los contenidos trabajados en dichas actividades.

Con la nota obtenida en la recuperación, se calculará la media considerando los mismos porcentajes indicados anteriormente y manteniendo la calificación de los elementos evaluables aprobados en la evaluación. La nota resultante será la que se tenga en cuenta al calcular la nota de la convocatoria ordinaria de junio.

NOTA DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO

La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones siempre y cuando la nota de cada una de las evaluaciones sea como mínimo de un 4. Para superar la materia la media aritmética deberá ser igual o superior a un 5.

NOTA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se elaborará un dossier de trabajo que servirá para repasar todos los contenidos mínimos estudiados. La entrega del dossier se tendrá en cuenta y podrá suponer el aumento de hasta un punto en la prueba extraordinaria siempre que se haya obtenido en esta como mínimo un 4.

El examen extraordinario de septiembre será sobre los contenidos mínimos trabajados y el alumno deberá presentarse a toda la asignatura aunque tuviese alguna evaluación aprobada en junio.

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

Al ser la prueba sobre contenidos mínimos la nota máxima de la prueba extraordinaria de septiembre será un 5. Al tratarse de una prueba extraordinaria, solo se tendrá en cuenta el resultado de este examen, independientemente de la evolución y del trabajo del alumno a lo largo del curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO QUE HAYA UTILIZADO MEDIOS O PROCEDIMIENTOS NO PERMITIDOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES Y TRABAJOS

Aquel alumno que haya utilizado medios digitales o convencionales para copiar en la realización de cualquier instrumento de evaluación, incluyendo la copia o plagio en los trabajos o proyectos, tendrá una calificación de 0 en esa prueba (tanto el que copia como el que se deja copiar) y se le considerará suspendida la evaluación, ya que dicha nota es inferior a 4.

No obstante, el alumno no perderá el derecho a la recuperación.

Además de estas consecuencias académicas, al alumno se le aplicará lo establecido en el RRI.

ÁMBITO PRÁCTICO 1º PMAR

Todos los elementos evaluables se valorarán de 0 a 10 puntos. La nota final de cada evaluación se calculará considerando:

A.- Pruebas objetivas: escritas y/o digitales.	50%
B.- Parte práctica: Taller, memoria técnica del proyecto, trabajos, ejercicios de informática y otras actividades.	40%
C.- Actitud: Observación en clase (participación e interés), trabajo diario de clase y deberes.	10%

En el caso en el que en una evaluación no se realizará parte práctica (apartado B) el % de este apartado se sumará al de las pruebas escritas y/o digitales.

La contribución de cada elemento evaluable al % total de cada apartado (A, B y C) puede no ser el mismo y quedará a criterio de la profesora:

- En las pruebas objetivas, entre otros, se tendrá en cuenta el número de unidades didácticas que se evalúan en cada examen y la relevancia de los contenidos trabajados en cada unidad.
- En la parte práctica, se valorará, entre otros, la importancia de cada elemento evaluable y el número de sesiones empleadas.
- En el apartado de actitud, todos los componentes de la misma tendrán el mismo valor.

Se penalizarán las faltas de ortografía pudiendo suponer éstas hasta una disminución de un punto en el examen, en los trabajos presentados y en el cuaderno. Se podrá recuperar la nota debida a las faltas de ortografía si se completa la ficha indicada para ello y se entrega en la clase inmediatamente posterior a conocer los errores ortográficos.

No se procederá a realizar la media resultando una calificación suspensa si se obtiene una nota inferior a 3 sobre 10, en cada uno de los elementos evaluables de los apartados A y B.

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

En las actividades para cuya entrega se establezca una fecha de presentación, se contabilizará un punto menos por cada **día lectivo** de retraso en el cumplimiento de dicha fecha, independientemente de que haya clase de tecnología o no. Se establece un plazo máximo de entrega de **5 días naturales**, contados a partir de la fecha de entrega, para la recepción extraordinaria del trabajo, a partir de ese plazo no se recogerá ningún trabajo por parte de la profesora, que no esté debidamente justificado. **Recuperaciones:** Se hará una recuperación al finalizar cada evaluación y/ o junio. Solamente se tendrá que recuperar el instrumento de evaluación no superado:

- Las pruebas objetivas se recuperarán realizando una nueva prueba. La nota obtenida en las pruebas de recuperación será la nota final del alumno en este apartado, independientemente de que esta nota sea inferior o superior a la obtenida en las pruebas ordinarias.
- La parte práctica se recuperará volviendo a entregar el trabajo con las condiciones y en la fecha determinada por la profesora. Las actividades digitales se recuperarán mediante una prueba práctica relacionada con los contenidos trabajados en dichas actividades.

Con la nota obtenida en la recuperación, se calculará la media considerando los mismos

porcentajes indicados anteriormente y manteniendo la calificación de los elementos evaluables aprobados en la evaluación. La nota resultante será la que se tenga en cuenta al calcular la nota de la convocatoria ordinaria de junio.

NOTA DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO

La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones siempre y cuando la nota de cada una de las evaluaciones sea como mínimo de un 4. Para superar la materia la media aritmética deberá ser igual o superior a un 5.

NOTA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se elaborará un dossier de trabajo que servirá para repasar todos los contenidos mínimos estudiados. La entrega del dossier se tendrá en cuenta y podrá suponer el aumento de hasta un punto en la prueba extraordinaria siempre que se haya obtenido en esta como mínimo un 4.

El examen extraordinario de septiembre será sobre los contenidos mínimos trabajados y el alumno deberá presentarse a toda la asignatura aunque tuviese alguna evaluación aprobada en junio.

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

Al ser la prueba sobre contenidos mínimos la nota máxima de la prueba extraordinaria de septiembre será un 5. Al tratarse de una prueba extraordinaria, solo se tendrá en cuenta el resultado de este examen, independientemente de la evolución y del trabajo del alumno a lo largo del curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO QUE HAYA UTILIZADO MEDIOS O PROCEDIMIENTOS NO PERMITIDOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES Y TRABAJOS

Aquel alumno que haya utilizado medios digitales o convencionales para copiar en la realización de cualquier instrumento de evaluación, incluyendo la copia o plagio en los trabajos o proyectos, tendrá una calificación de 0 en esa prueba (tanto el que copia como el que se deja copiar) y se le considerará suspendida la evaluación, ya que dicha nota es inferior a 4.

No obstante, el alumno no perderá el derecho a la recuperación.

Además de estas consecuencias académicas, al alumno se le aplicará lo establecido en el RRI.

TECNOLOGÍA 3º ESO

Todos los elementos evaluables se valorarán de 0 a 10 puntos. La nota final de cada evaluación se calculará considerando:

A.- Pruebas objetivas contenidos teóricos: Pruebas escritas			40%
B.- Parte práctica:	Taller, memoria técnica del proyecto,	25%	50%
	Actividades informática, pruebas objetivas informática, trabajos	25%	
C.- Actitud: Observación en clase (participación e interés), cuaderno y deberes.			10%

En el caso en el que en una evaluación no se realizara parte práctica (apartado B) el % de este apartado se sumará al de las pruebas escritas.

La contribución de cada elemento evaluable al % total de cada apartado (A, B y C) puede no ser el mismo y quedará a criterio de la profesora:

- En las pruebas objetivas, entre otros, se tendrá en cuenta el número de unidades didácticas que se evalúan en cada examen y la relevancia de los contenidos trabajados en cada unidad.
- En la parte práctica, se valorará, entre otros, la importancia de cada elemento evaluable y el número de sesiones empleadas.
- En el apartado de actitud, todos los componentes de la misma tendrán el mismo valor.

Se penalizarán las faltas de ortografía pudiendo suponer éstas hasta una disminución de un punto en el examen y en los trabajos presentados. Se podrá recuperar la nota debida a las faltas de ortografía si se completa la ficha indicada para ello y se entrega en la clase inmediatamente posterior a conocer los errores ortográficos.

No se procederá a realizar la media resultando una calificación suspensa si se obtiene una nota inferior a 3 sobre 10, en cada uno de los elementos evaluables de los apartados A y B anteriormente citados.

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

En las actividades para cuya entrega se establezca una fecha de presentación, se contabilizará un punto menos por cada **día lectivo** de retraso en el cumplimiento de dicha fecha, independientemente de que haya clase de tecnología o no. Se establece un plazo máximo de entrega de **5 días naturales**, contados a partir de la fecha de entrega, para la recepción extraordinaria del trabajo, a partir de ese plazo no se recogerá ningún trabajo por parte de la profesora, que no esté debidamente justificado.

Recuperaciones: Se hará una recuperación al finalizar cada evaluación y/ o junio. Solamente se tendrá que recuperar el instrumento de evaluación no superado:

- Las pruebas objetivas se recuperarán realizando una nueva prueba. La nota obtenida en las pruebas de recuperación será la nota final del alumno en este apartado, independientemente de que esta nota sea inferior o superior a la obtenida en las pruebas ordinarias.

- La parte práctica se recuperará volviendo a entregar el trabajo con las condiciones y en la fecha determinada por la profesora. Las actividades digitales se recuperarán mediante una prueba práctica relacionada con los contenidos trabajados en dichas actividades.

Con la nota obtenida en la recuperación, se calculará la media considerando los mismos porcentajes indicados anteriormente y manteniendo la calificación de los elementos evaluables aprobados en la evaluación. La nota resultante será la que se tenga en cuenta al calcular la nota de la convocatoria ordinaria de junio.

NOTA DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO

La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones siempre y cuando la nota de cada una de las evaluaciones sea como mínimo de un 4. Para superar la materia la media aritmética deberá ser igual o superior a un 5.

NOTA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se elaborará un dossier de trabajo que servirá para repasar todos los contenidos mínimos estudiados. La entrega del dossier se tendrá en cuenta y podrá suponer el aumento de hasta un punto en la prueba extraordinaria siempre que se haya obtenido en esta como mínimo un 4.

El examen extraordinario de septiembre será sobre los contenidos mínimos trabajados y el alumno deberá presentarse a toda la asignatura aunque tuviese alguna evaluación aprobada en junio.

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

Al ser la prueba sobre contenidos mínimos la nota máxima de la prueba extraordinaria de septiembre será un 5.

ÁMBITO PRÁCTICO 2ºPMAR

Todos los elementos evaluables se valorarán de 0 a 10 puntos. La nota final de cada evaluación se calculará considerando:

A.- Pruebas objetivas: escritas y/o digitales.	60%
B.- Parte práctica: Taller, memoria técnica del proyecto, trabajos, ejercicios de informática y otras actividades.	30%
C.- Actitud: Observación en clase (participación e interés), trabajo diario de clase y deberes.	10%

En el caso en el que en una evaluación no se realizara parte práctica (apartado B) el % de este apartado se sumará al de las pruebas escritas y/o digitales.

La contribución de cada elemento evaluable al % total de cada apartado (A, B y C) puede no ser el mismo y quedará a criterio de la profesora:

- En las pruebas objetivas, entre otros, se tendrá en cuenta el número de unidades didácticas que se evalúan en cada examen y la relevancia de los contenidos trabajados en cada unidad.
- En la parte práctica, se valorará, entre otros, la importancia de cada elemento evaluable y el número de sesiones empleadas.
- En el apartado de actitud, todos los componentes de la misma tendrán el mismo valor.

Se penalizarán las faltas de ortografía pudiendo suponer éstas hasta una disminución de un punto en el examen, en los trabajos presentados y en el cuaderno. Se podrá recuperar la nota debida a las faltas de ortografía si se completa la ficha indicada para ello y se entrega en la clase inmediatamente posterior a conocer los errores ortográficos.

No se procederá a realizar la media resultando una calificación suspensa si se obtiene una nota inferior a 3 sobre 10, en cada uno de los elementos evaluables de los apartados A y B anteriormente citados.

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

En las actividades para cuya entrega se establezca una fecha de presentación, se contabilizará un punto menos por cada **día lectivo** de retraso en el cumplimiento de dicha fecha, independientemente de que haya clase de tecnología o no. Se establece un plazo máximo de entrega de **5 días naturales**, contados a partir de la fecha de entrega, para la recepción extraordinaria del trabajo, a partir de ese plazo no se recogerá ningún trabajo por parte de la profesora, que no esté debidamente justificado.

Recuperaciones: Se hará una recuperación al finalizar cada evaluación evaluación y/ o junio.. Solamente se tendrá que recuperar el instrumento de evaluación no superado:

- Las pruebas objetivas se recuperarán realizando una nueva prueba. La nota obtenida en las pruebas de recuperación será la nota final del alumno en este apartado, independientemente de que esta nota sea inferior o superior a la obtenida en las pruebas ordinarias.
- La parte práctica se recuperará volviendo a entregar el trabajo con las condiciones y en la fecha determinada por la profesora. Las actividades digitales se recuperarán mediante una prueba práctica relacionada con los contenidos trabajados en dichas

actividades.

Con la nota obtenida en la recuperación, se calculará la media considerando los mismos porcentajes indicados anteriormente y manteniendo la calificación de los elementos evaluables aprobados en la evaluación. La nota resultante será la que se tenga en cuenta al calcular la nota de la convocatoria ordinaria de junio.

NOTA DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO

La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones siempre y cuando la nota de cada una de las evaluaciones sea como mínimo de un 4. Para superar la materia la media aritmética deberá ser igual o superior a un 5.

NOTA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se elaborará un dossier de trabajo que servirá para repasar todos los contenidos mínimos estudiados. La entrega del dossier se tendrá en cuenta y podrá suponer el aumento de hasta un punto en la prueba extraordinaria siempre que se haya obtenido en esta como mínimo un 4.

El examen extraordinario de septiembre será sobre los contenidos mínimos trabajados y el alumno deberá presentarse a la evaluación o evaluaciones no superadas.

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

Al ser la prueba sobre contenidos mínimos la nota máxima de la prueba extraordinaria de septiembre será un 5.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO QUE HAYA UTILIZADO MEDIOS O PROCEDIMIENTOS NO PERMITIDOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES Y TRABAJOS

Aquel alumno que haya utilizado medios digitales o convencionales para copiar en la realización de cualquier instrumento de evaluación, incluyendo la copia o plagio en los trabajos o proyectos, tendrá una calificación de 0 en esa prueba (tanto el que copia como el que se deja copiar) y se le considerará suspendida la evaluación, ya que dicha nota es inferior a 4.

No obstante, el alumno no perderá el derecho a la recuperación.

Además de estas consecuencias académicas, al alumno se le aplicará lo establecido en el RRI.

TECNOLOGÍA 4º ESO

De los instrumentos de calificación anteriores, en cada evaluación se valorarán los que se hayan trabajado en ella.

Todos los elementos evaluables citados se valorarán de 0 a 10 puntos.

La nota final de cada evaluación se calculará considerando:

A.- Pruebas objetivas: escritas y/o digitales.	60%
B.- Parte práctica: Taller, memoria técnica del proyecto, trabajos, ejercicios de informática y otras actividades.	30%
C.- Actitud: Observación en clase (participación e interés), trabajo diario de clases y deberes.	10%

En el caso en el que en una evaluación no se realizara parte práctica (apartado B) el % de este apartado se sumará al de las pruebas escritas y/o digitales.

La contribución de cada elemento evaluable al % total de cada apartado (A, B y C) puede no ser el mismo y quedará a criterio de la profesora:

- En las pruebas objetivas, entre otros, se tendrá en cuenta el número de unidades didácticas que se evalúan en cada examen y la relevancia de los contenidos trabajados en cada unidad.
- En la parte práctica, se valorará, entre otros, la importancia de cada elemento evaluable y el número de sesiones empleadas.

Se penalizarán las faltas de ortografía pudiendo suponer éstas hasta una disminución de un punto en el examen, en los trabajos presentados y en el cuaderno. Se podrá recuperar la nota debida a las faltas de ortografía si se completa la ficha indicada para ello y se entrega en la clase inmediatamente posterior a conocer los errores ortográficos.

No se procederá a realizar la media resultando una calificación suspensa si se obtiene una nota inferior a 4 sobre 10, en cada uno de los elementos evaluables de los apartados A y B anteriormente citados.

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

En las actividades para cuya entrega se establezca una fecha de presentación, Se establecerá una fecha de entrega de actividades. Transcurrida dicha fecha, no se recogerán los trabajos, con lo que no podrán ser evaluados hasta junio.

Recuperaciones: Se realizará la recuperación en junio Solamente se tendrá que recuperar el instrumento de evaluación no superado:

- Las pruebas objetivas se recuperarán realizando una nueva prueba. La nota obtenida en las pruebas de recuperación será la nota final del alumno en este apartado, independientemente de que esta nota sea inferior o superior a la obtenida en las pruebas ordinarias.
- La parte práctica se recuperará volviendo a entregar el trabajo con las condiciones y en la fecha determinada por la profesora. Las actividades digitales se recuperarán mediante una prueba práctica relacionada con los contenidos trabajados en dichas actividades.

Con la nota obtenida en la recuperación, se calculará la media considerando los mismos

porcentajes indicados anteriormente y manteniendo la calificación de los elementos evaluables aprobados en la evaluación. La nota resultante será la que se tenga en cuenta al calcular la nota de la convocatoria ordinaria de junio.

NOTA DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO

La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones siempre y cuando la nota de cada una de las evaluaciones sea como mínimo de un 4. Para superar la materia la media aritmética deberá ser igual o superior a un 5.

NOTA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se elaborará un dossier de trabajo que servirá para repasar todos los contenidos mínimos estudiados. La entrega del dossier se tendrá en cuenta y podrá suponer el aumento de hasta un punto en la prueba extraordinaria siempre que se haya obtenido en esta como mínimo un 4.

El examen extraordinario de septiembre será sobre los contenidos mínimos trabajados y el alumno deberá presentarse a toda la asignatura aunque tuviese alguna evaluación aprobada en junio.

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

Al ser la prueba sobre contenidos mínimos la nota máxima de la prueba extraordinaria de septiembre será un 5. Al tratarse de una prueba extraordinaria, solo se tendrá en cuenta el resultado de este examen, independientemente de la evolución y del trabajo del alumno a lo largo del curso

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO QUE HAYA UTILIZADO MEDIOS O PROCEDIMIENTOS NO PERMITIDOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES Y TRABAJOS

Aquel alumno que haya utilizado medios digitales o convencionales para copiar en la realización de cualquier instrumento de evaluación, incluyendo la copia o plagio en los trabajos o proyectos, tendrá una calificación de 0 en esa prueba (tanto el que copia como el que se deja copiar) y se le considerará suspendida la evaluación, ya que dicha nota es inferior a 4.

No obstante, el alumno no perderá el derecho a la recuperación.

Además de estas consecuencias académicas, al alumno se le aplicará lo establecido en el RRI.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 4º ESO

Todos los elementos evaluables citados se valorarán de 0 a 10 puntos. La nota final de cada evaluación se calculará considerando:

A.- Pruebas objetivas: escritas y/o digitales.	50%
B.- Seguimiento de actividades	40%
C.-Actitud. Observación en clase, participación e interés	10%

El peso que reciba cada trabajo, examen, práctica, actividad, ... dentro de cada uno de los apartados citados anteriormente queda a criterio de la profesora, la cual tendrá en cuenta, entre otros, el número de unidades que se evalúan, la importancia de cada unidad didáctica y el número de sesiones dedicadas.

Se penalizarán las faltas de ortografía pudiendo suponer éstas hasta una disminución de un punto en el examen, en los trabajos presentados y en el cuaderno. Se podrá recuperar la nota debida a las faltas de ortografía si se completa la ficha indicada para ello y se entrega en la clase inmediatamente posterior a conocer los errores ortográficos.

No se procederá a realizar la media resultando una calificación suspensa si se obtiene una nota inferior a 4 sobre 10, en cada uno de los elementos evaluables de los apartados A y B anteriormente citados.

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

En las actividades para cuya entrega se establezca una fecha de presentación, a partir de ese plazo no se recogerá ningún trabajo por parte de la profesora, que no esté debidamente justificado.

Recuperaciones: Se hará una recuperación al finalizar cada evaluación y/o en junio. Solamente se tendrá que recuperar el instrumento de evaluación no superado:

- Las pruebas objetivas se recuperarán realizando una nueva prueba. La nota obtenida en las pruebas de recuperación será la nota final del alumno en este apartado, independientemente de que esta nota sea inferior o superior a la obtenida en las pruebas ordinarias.
- La Actividades se recuperarán entregando el trabajo y/o prueba práctica con las condiciones y en la fecha determinada por la profesora.

Con la nota obtenida en la recuperación, se calculará la media considerando los mismos porcentajes indicados anteriormente y manteniendo la calificación de los elementos evaluables aprobados en la evaluación. La nota resultante será la que se tenga en cuenta al calcular la nota de la convocatoria ordinaria de junio.

NOTA DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO

La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones siempre y cuando la nota de cada una de las evaluaciones sea como mínimo de un 4. Para superar la materia la media aritmética deberá ser igual o superior a un 5.

NOTA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El examen extraordinario de septiembre será sobre los contenidos mínimos trabajados y el alumno deberá presentarse a los contenidos de toda la asignatura

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

La calificación máxima en la convocatoria extraordinaria de septiembre será de 5. Al tratarse de una prueba extraordinaria, solo se tendrá en cuenta el resultado de este examen, independientemente de la evolución y del trabajo del alumno a lo largo del curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO QUE HAYA UTILIZADO MEDIOS O PROCEDIMIENTOS NO PERMITIDOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES Y TRABAJOS

Aquel alumno que haya utilizado medios digitales o convencionales para copiar en la realización de cualquier instrumento de evaluación, incluyendo la copia o plagio en los trabajos o proyectos, tendrá una calificación de 0 en esa prueba (tanto el que copia como el que se deja copiar) y se le considerará suspendida la evaluación, ya que dicha nota es inferior a 4.

No obstante, el alumno no perderá el derecho a la recuperación.

Además de estas consecuencias académicas, al alumno se le aplicará lo establecido en el RRI.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 1º BACHILLERATO

Todos los elementos evaluables se valorarán de 0 a 10 puntos. La nota final de cada evaluación se calculará considerando:

A.- Pruebas objetivas: escritas y/o digitales.	60%
B.- Seguimiento de actividades	40%

El peso que reciba cada trabajo, examen, práctica, actividad, ... dentro de cada uno de los apartados citados anteriormente queda a criterio de la profesora, la cual tendrá en cuenta, entre otros, el número de unidades que se evalúan, la importancia de cada unidad didáctica y el número de sesiones dedicadas.

No se procederá a realizar la media resultando una calificación suspensa si se obtiene una nota inferior a 5 sobre 10, en cada uno de los elementos evaluables de los apartados A y B anteriormente citados.

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

En las actividades para cuya entrega se establezca una fecha de presentación, transcurrida dicha fecha no se recogerá ningún trabajo por parte de la profesora, que no esté debidamente justificado.

NOTA DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO

La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones siempre y cuando la nota de cada una de las evaluaciones sea como mínimo de un 5. Para superar la materia la media aritmética deberá ser igual o superior a un 5.

Recuperaciones: Se hará una recuperación al finalizar cada evaluación o una recuperación en junio de aquellos contenidos con calificación inferior a 5. Solamente se tendrá que recuperar el instrumento de evaluación no superado:

- Las pruebas objetivas se recuperarán realizando una nueva prueba. La nota obtenida en las pruebas de recuperación será la nota final del alumno en este apartado, independientemente de que esta nota sea inferior o superior a la obtenida en las pruebas ordinarias.
- La Actividades se recuperarán entregando el trabajo y/o prueba práctica con las condiciones y en la fecha determinada por la profesora.

Con la nota obtenida en la recuperación, se calculará la media considerando los mismos porcentajes indicados anteriormente y manteniendo la calificación de los elementos evaluables aprobados en la evaluación. Esta nota será la que se tenga en cuenta al calcular la nota de la convocatoria ordinaria de junio.

NOTA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El examen extraordinario de septiembre será sobre todos los contenidos mínimos trabajados.

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

La calificación máxima en la convocatoria extraordinaria de septiembre será de 5. Al tratarse de una prueba extraordinaria, solo se tendrá en cuenta el resultado de este examen, independientemente de la evolución y del trabajo del alumno a lo largo del curso.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 2º BACHILLERATO

. Todos los elementos evaluables se valorarán de 0 a 10 puntos. La nota final de cada evaluación se calculará considerando:

A.- Pruebas objetivas: escritas y/o digitales.	50%
B.- Seguimiento de actividades	40%
C.- Observación del aula	10%

El peso que reciba cada trabajo, examen, práctica, actividad, ... dentro de cada uno de los apartados citados anteriormente queda a criterio de la profesora, la cual tendrá en cuenta, entre otros, el número de unidades que se evalúan, la importancia de cada unidad didáctica y el número de sesiones dedicadas.

No se procederá a realizar la media resultando una calificación suspensa si se obtiene una nota inferior a 5 sobre 10, en cada uno de los elementos evaluables de los apartados A y B anteriormente citados.

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

El resultado obtenido del cálculo de la media será con 2 decimales. Los decimales obtenidos en el cálculo de la nota se **redondearán al entero más próximo** aplicando el siguiente criterio para el redondeo de cifras: cuando el **primer decimal sea 7 o superior, se redondeará al entero superior** (ejemplo: 5,7 será calificado con un 6; 5,69 será calificado con un 5) **en caso contrario al entero inferior**. Siempre y cuando la nota sea superior a 5 o inferior a 4.

En las actividades para cuya entrega se establezca una fecha de presentación, se contabilizará un punto menos por cada **día lectivo** de retraso en el cumplimiento de dicha fecha, independientemente de que haya clase de TIC o no. Se establece un plazo máximo de entrega de **3 días lectivos**, contados a partir de la fecha de entrega, para la recepción extraordinaria del trabajo, a partir de ese plazo no se recogerá ningún trabajo por parte de la profesora, que no esté debidamente justificado.

Recuperaciones: Se hará una recuperación al finalizar cada evaluación. Solamente se tendrá que recuperar el instrumento de evaluación no superado:

- Las pruebas objetivas se recuperarán realizando una nueva prueba. La nota obtenida en las pruebas de recuperación será la nota final del alumno en este apartado, independientemente de que esta nota sea inferior o superior a la obtenida en las pruebas ordinarias.
- La Actividades se recuperará entregando el trabajo y/o prueba práctica con las condiciones y en la fecha determinada por la profesora.

Con la nota obtenida en la recuperación, se calculará la media considerando los mismos porcentajes indicados anteriormente y manteniendo la calificación de los elementos evaluables aprobados en la evaluación. La nota resultante será la que se tenga en cuenta al calcular la nota de la convocatoria ordinaria de junio.

NOTA DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO

La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones siempre y cuando la nota de cada una de las evaluaciones sea como mínimo de un 5. Para superar la materia la media aritmética deberá ser igual o superior a un 5.

NOTA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El examen extraordinario de septiembre será sobre los contenidos mínimos trabajados y el alumno deberá presentarse a toda la asignatura.

Para superar la asignatura se deberá obtener una nota final igual o superior a 5.

Al ser la prueba sobre contenidos mínimos la nota máxima de la prueba extraordinaria de septiembre será un 5. Al tratarse de una prueba extraordinaria, solo se tendrá en cuenta el resultado de este examen, independientemente de la evolución y del trabajo del alumno a lo largo del curso

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO QUE HAYA UTILIZADO MEDIOS O PROCEDIMIENTOS NO PERMITIDOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES Y TRABAJOS

Aquel alumno que haya utilizado medios digitales o convencionales para copiar en la realización de cualquier instrumento de evaluación, incluyendo la copia o plagio en los trabajos o proyectos, tendrá una calificación de 0 en esa prueba (tanto el que copia como el que se deja copiar) y se le considerará suspendida la evaluación.

No obstante, el alumno no perderá el derecho a la recuperación.

Además de estas consecuencias académicas, al alumno se le aplicará lo establecido en el RRI.